EMAPAVIGS S.A.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 002-2026-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.

Nasca, 14 de enero de 2026

VISTOS:

El Informe N° 01-2026-EMAPAVIGS S.A-CONTABILIDAD, de fecha 05 de enero de 2026; Informe N° 010-2026-GAF-EPS EMAPAVIGS SA, de fecha 07 de enero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPAVIGS S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de Sociedad Anónima; cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Nasca, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo de OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre del 2016, segundo acuerdo, que fue ratificado mediante el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA, de fecha 06 de octubre del año 2016, por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad; el mismo que fue modificado por el Decreto Legislativo N° 1525, se regula el Sistema Nacional de Contabilidad como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente;

Que, mediante Resolución del Consejo Normativo de Contabilidad N° 005-2025-EF/30, de fecha 10 de noviembre de 2025, se aprueba la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (Norma de Contabilidad NIIF para las PYMES);

*Que, mediante Resolución Directoral N° 018-*2023-EF/51.01, se aprueba la Directiva N° 001-2023-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Empresas Públicas, Banco Central de Reserva del Perú, Caja de Pensiones Militar Policial, Otros Fondos y Encargos Especiales para el Cierre del Ejercicio Fiscal y los Periodos Intermedios" ; la misma que tiene como objetivo establecer las normas para la preparación y presentación de la información financieray presupuestaria de las Empresas Públicas, Banco Central de Reserva del Perú, Caja de Pensiones Militar Policial, Otros Fondos y Encargos Especiales, para el cierre del ejercicio fiscal y periodos intermedios, con fines de la rendición de cuentas, que permitan la elaboración de la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las FinanzasPúblicas. Las disposiciones para la presentación de la información, los medios y plazos de presentación; así como la guía para *elaboración de las notas a los estados financieros y estados presupuestarios, se aprueban en el* Instructivo para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Empresas Públicas, Banco Central de Reserva del Perú, Caja de Pensiones Militar Policial, Otros Fondos y Encargos Especiales para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios;

EMAPAVIGS S.A.
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO "VIRGEN DE GUADALUPE DEL SUR"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 002-2026-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.

Que, mediante Informe N° 01-2026-EMAPAVIGS S.A-CONTABILIDAD, de fecha 05 de enero de 2026; la Coordinadora de Contabilidad, informa *que como parte del proceso de adopción obligatoria de las Normas Internacionales de* Información Financiera (NIIF) y en cumplimiento con el cronograma establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas; es que presenta el Manual de Políticas Contables de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para las Pymes. Versión 3.00; el mismo que refiere, ha revisado y por ende otorgado su conformidad al citado manual; por lo que recomienda que vía acto resolutivo sea aprobado;

Que, mediante Informe N° 010-2026-GAF-EPS EMAPAVIGS SA, de fecha 07 de enero de 2026; la Gerenta de Administración y Finanzas, señala que habiendo sido remitido el Manual de Políticas Contables de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para las Pymes. Versión 3.00; es que solicita su aprobación mediante acto resolutivo; contando con proveído favorable del Gerente General; *quien dispone su aprobación;*

Que, el Manual de Políticas Contables de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para las Pymes. Versión 3.00 es un conjunto de conceptos, criterios, prácticas contables comunes que se encuentran basadas en el modelo contable de aplicación en el Perú, que corresponde a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad; siendo que el objetivo del citado Manual va a permitir que la información contable sea más relevante y mejore la calidad de la información financiera de propósito general que prepare y presente la EPS EMAPAVIGS S.A.; asimismo, permitirá que la Empresa Prestadora aplique políticas contables con criterios de reconocimiento, medición y exigencias de revelación *basadas en NIFF; haciendo más confiable y útil la información contable;*

Contando con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones y Oficina de Contabilidad; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este Despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Manual de Políticas Contables de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para las Pymes. Versión 3.00 de la EPS EMAPAVIGS S.A.; el mismo que como anexo a folios noventa y seis (96) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y al Equipo de Contabilidad realicen las acciones correspondientes para la implementación del Manual aprobado en el artículo primero de la presente resolución

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER *a la asistente* administrativo de la Gerencia General, remita la presente resolución y su anexo al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria – CDT de la EPS EMAPAVIGS S.A., para su conocimiento y fines competentes.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 002-2026-GG-EPS EMAPAVIGS S.A.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPAVIGS S.A., proceda a publicar la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional de la EPS EMAPAVIGS S.A. www.emapavigssa.com.pe.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a las Gerencias de Apoyo, de Línea, de Asesoramiento, Equipo de Contabilidad y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Ing. Alberto M. Santaria Soto
GERENTE GENERAL
EPS EMAPAVIGS S.A.

EMAPAVIGS S.A. V°B° GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EMAPAVIGS S.A. V°B° GERENCIA COMERCIAL